

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución Nº 83/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior donde se solicita como medida de excepción prorrogar por, Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

#### CONSIDERANDO:

Que en este momento de acuerdo con la reglamentación en vigencia a nivel universidad se han vencido los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas cursadas durante los años lectivos 2000, 2001 y 2002.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional Bahía Blanca ha presentado una nómina de alumnos que se encuadran en general dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que los alumnos presentan la condición de alumnos regulares.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos presentados y aconsejó otorgar las prorrogas en cuestión.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

# EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 83/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2008, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a los alumnos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Académico y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Bahía Blanca, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarles a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 404/2007

mgb

Ing. HEOTOR CAPLOS BROTTO

mg. JOSE MARIA VIRGILI

Cocretario Académica y de Planeamiento





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I

......

### RESOLUCIÓN Nº 404/2007

## ALUMNOS CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

Legajo	Apellido y Nombres	Especialidad
8432	Britos, Carlos Rodrigo	Eléctrica
8718	García, Geronimo	Electrónica
8758	Stremel, José Luis	Electrónica
9095	Moreno, Pablo G.	Mecánica
9110	Sánchez, Rodrigo Alberto	Mecánica
9220	Fioramonti, Sergio Dante	Eléctrica
9878	Sidera, Fernando Gabriel	Electrónica
10199	Bajamon, Martín Darío	Electrónica
10244	Elfi, Federico	Mecánica
10245	Domini, Gaston	Mecánica
10280	Neubauer, Diego Rubén	Civil
10284	Mellao, Leandro Javier	Civil
10644	Méndez, Mario Ignacio	Electrónica
10696	Sgattoni, Nicolás Facundo	Civil
10782	Carinelli, Gabriel Omar	Eléctrica
10827	Vercellino, German Ariel	Mecánica
10897	Morales, Sergio Oscar	Electrónica
10954	Landera, Ignacio Martín	Civil
10990	Alfonsi, Laura Cecilia	LOI
11025	Lencina, Javier Mario	Mecánica
11148	Toledo, Sebastián Oscar	LOI
11430	Guaglianone, Marianela A.	LOI
11436	Aravales, Jorge Alberto	LOI
11452	Viveros, Claudia Alejandra	LOI
11515	Riffo Sandoval, Ruth Rosalía	LOI
11577	Marcolini, José Maria	Mecánica
11599	Manglus, Sergio Javier	Mecánica
11620	Mathiasen, Matías L.	Mecánica
11657	Calabro, Claudio Sebastián	Electrónica
11746	García, Diego Emiliano	LOI
11786	Costantini, Santiago Martín	Eléctrica

